



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO.
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado **ARMANDO SALDAÑA BADILLO**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil veinticuatro, dictado en el expediente número **00415/2012**, relativo al **JUICIO HIPOTECARIO**, promovido por la Licenciada MA. TERESA MURILLO FLORES, y continuado por LUIS ÁNGEL VIDAURRI GUAJARDO, con el mismo carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**; persona moral que resulta ser Apoderada para Pleitos y Cobranzas de **HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, como fiduciario del fideicomiso irrevocable de administración número F/262757**, quién es cesionario de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R.; posteriormente continuado por la Licenciada ANA LUCÍA PÉREZ VIERA, como Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y ésta a su vez como Apoderada de **GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, quien es Cesionaria de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, única y exclusivamente en su carácter de fiduciaria del fideicomiso número F/262757; continuado posteriormente por la Licenciada EMILLY ENRIQUITA CASTILLO PULIDO, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de la Institución denominada "**ADMINISTRADORA FOME 2**" **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, quien es Cesionaria "**ADMINISTRADORA FOME 2**" SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; y **finalmente continuado por el Ciudadano PEDRO GONZÁLEZ LARUMBE**, como cesionario de JOSE ARMANDO BERMEA VALDEZ, quién es cesionario de la persona moral denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CESAR ANTONIO LOERA BECERRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Calle Sierra Pamoranés número 419, del Fraccionamiento Colinas del Sur, en esta ciudad, descrito como Lote número 18, Manzana 3, con una superficie de terreno 112.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con Lote 19; AL SUR, 16.00 metros con el Lote número 17; AL ORIENTE, 7.00 metros con Lote 7; y AL PONIENTE: 7.00 metros, con Calle Sierra Pamoranés, y valuado por los peritos en la cantidad de **\$754,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por **dos veces de siete en siete días naturales**, *en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día*, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos que corresponde a la cantidad de \$754,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$502,666.66 (QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$100,533.33 (CIEN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate **LAS CATORCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de enero de 2025.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

-----CON FIRMA ELECTRÓNICA DE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).-----

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000028197184

Archivo Firmado: 166_EDICTO_EX_00415-2012_246_06-01-2025_09-32-27.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	IRIS NAYELI CRUZ CRUZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018088	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-01-09T00:14:24Z / 2025-01-08T18:14:24-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	13 70 11 92 0b b2 62 4c ee 69 b8 50 90 a7 8b da 71 e5 d1 36 20 51 9a d3 27 96 c5 a5 5f b1 46 63 5a 7d 2f 11 84 4c cd 80 bc 79 13 12 8a 10 f4 14 79 7a cc c6 9f d6 ce 5c 69 21 86 ac 49 d7 16 b3 f0 1a 23 6f 7a ef a6 d1 11 83 5c 84 1f 3d fe b7 f9 b0 1e eb 2a 0f 15 1b 26 b5 54 3d 9a 0b 9f 79 0f 46 83 78 0e 65 d6 64 6a 24 96 7c dc a7 0c 27 87 7c f1 84 7c 7a 2e ae 82 8d 96 8e 3f a3 f5 5f 09 0c 74 e9 19 d9 98 68 0c 67 13 d1 a3 ba 27 3b 03 1a f3 ee be 4f 64 8e e0 1d 98 8e 25 1b bd 31 bc 04 b0 5a 0e 6d 22 56 5c a4 74 dc 4d f9 94 0b 54 33 4b 43 58 56 37 d6 9f 63 32 dd 47 b3 52 1f 7c 87 dd 47 e1 09 69 5f e9 3a 87 0a ad 71 b8 42 4b ba 23 c2 02 e4 fb c9 14 91 d0 51 5d 4e 88 99 38 68 76 ca 18 db 27 5d 90 5b af 2e 88 6a 12 5a 82 af e5 68 f4 f0 c7 fd e7 e4 f7 1e 66 38 ea c2			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-01-09T00:14:25Z / 2025-01-08T18:14:25-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018088			

